

**Parque Natural
De las HOCES del
RÍO DURATÓN**

Centro de Interpretación
Del Parque Natural
Sepúlveda (Segovia)

PERMISO PARA RECORRER LA SENDA DE LOS DOS RIOS

Fecha:

Se autoriza a:

Con D.N.I.:

Como responsable del grupo

De _____ componentes, a realizar, desde las _____ horas

el trayecto de la SENDA DE LOS DOS RIOS

La Junta de Castilla y León declaró Parque Natural a las Hoces del Río Duratón en 1989 con la finalidad de contribuir a la conservación de sus ecosistemas naturales y valores paisajísticos. Es un **espacio vulnerable** ante cualquier uso o actuación inadecuada, especialmente de Enero a Julio, época de cría de muchas aves. Por lo tanto debe respetarse la **señalización** existente y tener en cuenta las siguientes **normas**:

- **no debe salirse de los senderos ya marcados.**
- La escalada y la pernocta no están permitidas en el interior del Parque Natural.
- El picnic debe realizarse en las "zonas de recreo" señaladas.
- Evite la emisión de ruidos y voces.
- La fotografía debe practicarse con el debido respeto al desarrollo normal de la vida animal. Si es con fines comerciales debe tener una autorización de la Dirección del Parque Natural.
- No está permitido tomar muestras de fauna, flora o restos arqueológicos en el interior del Parque Natural.
- No está permitido hacer fuego.
- Este permiso deberá ser mostrado al personal del Parque Natural que lo solicite

Esta autorización es sólo válida para la fecha arriba indicada.

EL JEFE DE LA SECCIÓN DE ESPACIOS
NATURALES Y ESPECIES PROTEGIDAS



Fdo. José Lara Zabía